

La Plata Huila, 25 de febrero del 2025

No. 077

Ingeniero  
**ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA**  
Gerente  
Empresa de servicios públicos EMSERPLA ESP  
La Ciudad

**Ref. Cumplimiento de Proposición Concejo Municipal la Plata, Huila**

Cordial Saludo,

El suscrito, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de La Plata, Departamento del Huila, en uso de mis atribuciones reglamentarias, me dirijo a Usted con el fin de informarle que el día de hoy 25 de febrero de 2025 en sesión plenaria del Concejo Municipal de la Plata Huila se aprobó la proposición presentada por los Honorables Concejales Jharol Arneth Alvira Noriega, Daniel Alfonso Chapid Arango, María Sulay Javela Rosero, Diego Alexander Mompotes Becerra, Hernán Mauricio Puyo Andrade, Jair Riascos Benavides, Andrés Mauricio Sánchez Hernández, Rene Silva Rivera, Jesús Arbey Ule Muñoz, la cual me permito transcribir textualmente como fue aprobada:

#### **PROPOSICION No. 010**

*En sesión ordinaria de hoy 25 de febrero de 2025, los Honorables Concejales Jharol Arneth Alvira Noriega, Daniel Alfonso Chapid Arango, María Sulay Javela Rosero, Diego Alexander Mompotes Becerra, Hernán Mauricio Puyo Andrade, Jair Riascos Benavides, Andrés Mauricio Sánchez Hernández, Rene Silva Rivera, Jesús Arbey Ule Muñoz, colocamos a consideración la presente proposición que tiene como objetivo la búsqueda de una conciliación ante la situación tarifaria de EMSERPLA y su impacto en la comunidad.*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. *La reciente modificación en los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo ha generado un impacto social significativo en los usuarios de la empresa pública EMSERPLA, especialmente en los estratos 1 y 2.*
2. *Se han evidenciado manifestaciones de inconformidad por parte de la ciudadanía, lo que resalta la necesidad de establecer un diálogo constructivo para buscar soluciones equitativas y sostenibles.*
3. *La administración municipal, el Concejo y la comunidad deben trabajar conjuntamente para encontrar mecanismos que mitiguen las afectaciones económicas sin comprometer la estabilidad financiera de la empresa de servicios públicos.*
4. *Es deber del Concejo Municipal propiciar espacios de concertación que permitan alcanzar soluciones consensuadas que beneficien a los ciudadanos y garanticen la prestación eficiente de los servicios públicos.*



Con lo anterior, proponemos:

1. *Convocar a una mesa de trabajo inmediata máximo hasta el 27 de febrero de 2025, con la participación del alcalde municipal, representantes de EMSERPLA, líderes comunitarios de los estratos 1 y 2, para analizar la viabilidad de ajustes a la estructura tarifaria y subsidios de los servicios públicos, con el objetivo de minimizar el impacto en los hogares más vulnerables.*
2. *Solicitar un estudio técnico y financiero detallado que permita evaluar alternativas que minimicen el impacto económico en los usuarios de los estratos 1 y 2 sin generar un desbalance financiero en EMSERPLA y el MUNICIPIO, incluyendo la consideración de subsidios focalizados o tarifas diferenciadas.*
3. *Elevar una solicitud formal a la Personería Municipal y demás entidades de control (Contencioso Administrativo, Procuraduría General de la Nación) para que acompañen el proceso de conciliación y brinden lineamientos que aseguren la legalidad y viabilidad de cualquier acuerdo alcanzado, garantizando la transparencia y participación ciudadana.*
4. *Enviar por medio de la secretaría de la corporación la presente proposición al gerente de la empresa de servicios públicos EMSERPLA y al Alcalde Municipal, para así concretar una fecha exacta y se lleve a cabo dicha mesa de trabajo.*

Agradezco a Usted o a quien delegue, el trámite y contestación que se le dé a la proposición.

Sin otro particular,

  
**ANDRES MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ**  
Presidente Concejo Municipal